



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1153 - 2023 - MPLP

Tingo María, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Máxime, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 916-2023-MPLP, de fecha 21 de agosto de 2023, se declara el cese definitivo del servidor **EQUICIO LUIS TICONA RAMOS**, por causal de límite de edad, con efectividad a partir del 12 de agosto de 2023, cargo que ha desempeñado en forma continua como Operador de Maquinaria Pesada, con el nivel remunerativo STC. Quien durante el tiempo en la cual ha prestado sus servicios a la entidad, ha mostrado vocación, lealtad y ardua labor en bien de la población leonciopradina;

Las Municipalidades dentro de sus competencias está la de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con ocasión de celebrarse el 05 de noviembre de 2023, "**DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**", al ex servidor **EQUICIO LUIS TICONA RAMOS**, Operador de Maquinaria Pesada de la Subgerencia de Maquinaria y Equipo Pesado, cesado el 12 de agosto de 2023, en reconocimiento a su vocación de servicio, lealtad y ardua labor brindada en beneficio de la población leonciopradina, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer entrega de la presente resolución al ex servidor EQUICIO LUIS TICONA RAMOS, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Max E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

